

ORDENANZA N°: 6684/22.-

Ramallo, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

La crisis por la cual atraviesan los comercios del Partido de Ramallo, debido a la recesión económica y la lenta recuperación del consumo, después de casi dos años de Emergencia Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de grandes superficies comerciales en esta etapa económica, dificultan de manera directa a los pequeños comerciantes y almacenes;

Que esta medida ya ha sido tomada en los años 2019, 2020, 2021 y 2022;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ----- de Habilitaciones a suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, las nuevas habilitaciones de Supermercados, Hipermercados, Grandes Superficies Comerciales y Cadenas de Distribución en el Partido de Ramallo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1934/01 y sus modificaciones.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer excepciones ----- al Artículo 6º de la Ordenanza 1934/01. La excepción planteada por el Departamento Ejecutivo Municipal deberá ser convalidada mediante Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese a este Cuerpo un informe detallado de los comercios habilitados ----- como; SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS y GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, según lo estipulado en la Ordenanza 1934/01, contemplado: Titulares y Cantidad de Metros y las actas de inspección labradas por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo del año 2022.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la Presente a los Centros de Comercio Industria y Turismo de Ramallo; al Centro de Comercio Industria y Producción de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE